

Dra. Karla Andrade
Jueza Ponente
Corte Constitucional

Ref.- Selección - Caso No. 273-19-JP relativo a la acción de protección presentada el 12 de julio de 2018 por la comunidad A'í Cofán de Sinangoe

Yo, Elisa Levy Ortiz, con documento de identidad número 0400860136, de profesión Bióloga, con experiencia en diversos proyectos y estudios científicos en el norte del Ecuador enfocados en la conservación de especies amenazadas en zonas prioritarias para la conservación. Domiciliada en la ciudad de Athens, Ohio, Estados Unidos y por mis propios derechos, comparezco ante su autoridad para presentar un AMICUS CURIAE en el presente caso, el cual considero de gran relevancia para la protección de Derechos Colectivos y Humanos que resultan vitales para la pervivencia física y cultural de los Pueblos Indígenas y para la protección de la Naturaleza.

Fundamento mi Amicus Curiae en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Garantías Constitucionales y Control Constitucional el cual menciona que *“Cualquier persona o grupo de personas que tenga interés en la causa podrá presentar un escrito de amicus curiae que será admitido al expediente para mejor resolver hasta antes de la sentencia”*.

Considerando varios artículos de nuestra constitución (art. 12, 14, 71, 73, 395, 396, 400, 411) señalan que el agua constituye patrimonio nacional y es esencial para la vida y le compete al estado garantizar la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos así como **regular toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua y el equilibrio de los ecosistemas**, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua, adicionalmente nuestra constitución menciona que el estado aplicará **medidas de precaución y restricción para actividades** que puedan conducir a la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales y que en caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión **el estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas**. Con este antecedente de materia constitucional mi Amicus Curiae se centra en recalcar la importancia de conservar este recurso hídrico por su importancia biológica y además representa una fuente única y esencial de proteína (pesca) para la comunidad A'í Cofán de Sinangoe.

Existe amplia evidencia científica, la cual expondré en mi intervención, que concluye que la actividad minera (sea legal, ilegal, a pequeña o gran escala) tiene graves impactos en el recurso hídrico y en las especies que habitan estos ecosistemas, las cuales constituyen una importante fuente de alimento ancestral para la comunidad A'í Cofán de Sinangoe.

Notificaciones

Futuras notificaciones las recibiré en el correo electrónico elisalevy2@gmail.com

Pretensión

1. Se me considere y acepte como AMISCURIANTE dentro del proceso constitucional.
2. Se me permita participar y presentar el AMICUS CURIAE en la audiencia pública para lo que se me notificará el lugar y día de la audiencia, así como el link en caso de que sea necesario participar virtualmente.



Elisa Levy Ortiz

C.I. 0400860136